



Delante maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE
TE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO.

Tienes del Vinculo a questo lo aqrego y fundo el D.
Dulcines Perez de Meca de quien poseedor et expresado
su Antonio con Don y Doto de N. B. en el Ayuntamiento
y con las Calidades y Condiciones ^{que} ~~que~~ ^{tes} ~~tes~~
podais entender en la Exeucion de la oha Her
mandad y termino y Juris dixon de oha Ciudad
yento das las otras cosas y cada una de ellas en que
los Alcaldes de la Hermandad pueden y deven en
tender y conoxer con forme de de clara y contiene en
las leyes y ordenanzas de la Hermandad que cerca
dello hablan y todas las veces que concurriere con
los ohos Alcaldes de la Hermandad os ayan de sen
tar en medio de ellos como Provincial, y sino con
curriere mas que un Alcalde a de estar a oha mano
y a que oha y sus tubiere con los ohos Alcal
des y se oviere a dar noticia de alguna cosa, o se
escriviere de oho oficio aya de tocar a los el hazer y en
los de mas casos en que no concurriere juntos aya
de ser a prebenzion et conoximientto de las causas que
se hizieren asi de oho oficio como de Pedim.^{to} de parte
y cada uno conoxca y Juris de las que le tocaren
y todas las causas atrasadas tocantes a la oha Justi
cia del termino y Juris dixon y de la Herman
dad que se tubieren q. de terminarr aya de tocar

